

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 79AS2022 MC UT4 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con fecha 14 de septiembre de 2022, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 79AS2022 MC UT4 de fecha 13 de septiembre de 2022.

En virtud de la calificación de la documentación, el informe emitido en su caso, así como el cuadro de valoración de ofertas el cual se adjunta a la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y LUMINARIAS EN BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0073659.

✓ LOTE 1: MATERIAL ELÉCTRICO

Empresas admitidas:

- NIF: B06350748 ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.
- NIF: A50079961 ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A.U.
- NIF: B13561642 INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A.U.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS MORALUZ, S.L.	Total puntuación: 98,08 puntos
Orden 3	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	Total puntuación: 90,72 puntos

✓ LOTE 2: LUMINARIAS Y COLUMNAS

Empresa admitida:

- NIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.

Empresa excluida:

- NIF: B06350748 ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. por superar el presupuesto base de licitación del presente lote.

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1 BENITO URBAN, S.L.U.

Total puntuación: **97,00 puntos**

Propuesto para la adjudicación

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº 1 MATERIAL ELÉCTRICO** la presentada por la empresa ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (14.592,10 €), IVA no incluido.
- ✓ **LOTE Nº 2 LUMINARIAS Y COLUMNAS** la presentada por la empresa BENITO URBAN, S.L.U. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.076,62 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

➤ **ARAIZ SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A.U.**

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

(Nota: La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores acreditará frente a TRAGSA, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo).

- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)

➤ **BENITO URBAN, S.L.U.**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la entidad bancaria firmado electrónicamente de titularidad de cuenta bancaria (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4